

Madrid, 14 de noviembre de 2011

Sra. Doña Caridad Hernández García
Directora General
Relaciones con la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

Estimada Señora Directora:

En primer lugar agradezco la consideración que ha tenido al recibírnos finalmente el pasado día 21 de octubre, en respuesta a nuestra petición para tratar sobre el *Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género*.

Lamentablemente cuando realizamos la entrevista ya se había puesto en marcha el referido Protocolo, y aunque en una de sus cartas a este Consejo agradecía: "... la consideración y las sugerencias recibidas desde el colectivo de psicólogos que usted representa, las cuales han permitido enriquecer el protocolo...", por parte de esta Organización Colegial no se ha tenido la oportunidad de remitir aportaciones al no haberlas solicitado oportunamente.

Tampoco han contado con los profesionales de la Psicología que pertenecen a la Administración de Justicia desde principios de los años 80, quienes nos han hecho llegar su profundo malestar. Sírvale como ejemplo de ello el listado de firmas que le adjunto, anunciándole que aún no se ha completado su recogida por lo que previsiblemente aumentarán.

Entendemos que las tareas que atañen al análisis del comportamiento de los actores jurídicos (víctimas, testigos e imputados) son intrínsecamente propias de la Psicología. Sin caer en ningún gremialismo, sino más bien en aras de alcanzar los mejores niveles de predicción posibles al servicio de la Administración de Justicia, los profesionales mejor formados para realizar esta labor son los psicólogos. De hecho llevan realizando estas funciones de predicción del riesgo de reincidencia y de la peligrosidad en la Administración de Justicia desde hace más de un cuarto de siglo, así como en los países de nuestro entorno europeo, por tratarse de aspectos genuinos de nuestra profesión.

Ese Ministerio conoce esta realidad ya que sobradamente sabe que los psicólogos de la Administración de Justicia y de Instituciones Penitenciarias realizan las mencionadas tareas en: Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Institutos y Clínicas Médico Forenses, Unidades de Valoración Forense Integral, Familia, Menores, Atención a Víctimas, etc. De hecho han recurrido ustedes a la Psicología para elaborar el Protocolo, pero en su desarrollo han omitido a los psicólogos y les han apartado de tan difícil y

especializada función, asignándola a profesionales que -como parte de su propio colectivo reconoce- no han realizado nunca esta labor ni están formados para ello.

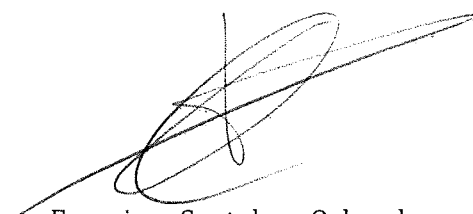
De lo anterior se deduce que se ha optado por seguir el esquema erróneo centrado en la figura del Médico Forense, estrenado con el Protocolo de Valoración Integral, y que se ha probado obsoleto en la práctica, causando además situaciones laborales complicadas para el desarrollo del ejercicio profesional de los psicólogos al servicio de la Administración de Justicia, que deberían considerar.

Desde este Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos vengo a solicitar una actuación multidisciplinar en la que cada profesional responda plenamente de las tareas de su competencia, y que no le sean definidas o limitadas desde otras disciplinas. Confío en que la situación creada no haya sido fruto de una decisión deliberada por quienes han impulsado el Protocolo y que, por tanto, no desean prolongar innecesariamente el malestar.

Por lo expuesto, le adelanto que estamos elaborando un documento científico-profesional con aportaciones y recomendaciones de mejora del Protocolo que haremos público con el fin de que la sociedad pueda valorarlo en su justa medida e impulse la mejor solución.

En espera de una pronta y positiva respuesta a nuestras legítimas demandas, le reiteramos nuestra disposición a colaborar con su Ministerio en todo aquello que sea preciso para superar estas dificultades.

De mi mayor consideración,



Francisco Santolaya Ochando
Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos